



Presidencia de la República Dominicana
Comedores Económicos del Estado Dominicano

DG/2023/877

Santo Domingo Este
23 de junio del 2023

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
Su Despacho.-

Vía : Departamento
Relaciones Laborales.
Ministerio de Administración Pública

Asunto: Estatus de las prestaciones económicas a desvinculados 1er semestre 2023.

Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente, sirva la presente para certificar que los Comedores Económicos del Estado Dominicano están al día con el pago de las prestaciones económicas dando cumplimiento al artículo 63 de la Ley 41-08 de Función Pública, que establece que: *“En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado, serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite”*.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente informamos que en este 1er semestre del año se han realizado 125 desvinculaciones, de las cuales se les ha realizado pago a 51 personas; 22 están en proceso de pago y 29 en proceso aprobación del cálculo correspondiente.

Igualmente existen 23 personas que no cumplían con los requisitos de tiempo que establece el artículo 55 de la referida ley, que establece que: *“Los empleados y funcionarios de los órganos de la administración del Estado que hayan servido un mínimo de seis (6) meses dentro del año calendario correspondiente, tendrán derecho a recibir el pago de sus vacaciones, en caso de ser desvinculados del servicio, en la proporción que les corresponda”*.

Sin más por el momento se despide,

Muy atentamente,

Edgar Augusto Feliz Méndez
Director General
EFM/ps

